



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2081/24-

Buenos Aires 18 DIC 2024

VISTO el EX-2024-06823345- -UBA-DCD#SA\_FDER y la Resolución (CD) 499/10, que en su Anexo III crea y establece el Reglamento del "Programa de Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación"; y

CONSIDERANDO:

Que el "Programa de Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación" permite que los/las estudiantes de la Facultad que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento, soliciten la acreditación de cuatro puntos del Ciclo Profesional Orientado por el desarrollo de tareas de investigación durante un período no menor a doce (12) meses;

Que el Reglamento no prevé que los/las directores/as califiquen a los/las estudiantes con una nota final, sino que simplemente les requiere que avalen la acreditación de los puntos, certificando que los/las estudiantes cumplieron con las tareas de investigación previstas durante el tiempo estipulado;

Que, por lo tanto, en los casos de los/las estudiantes que cumplan con los requisitos y presenten el informe y la memoria final, corresponde acreditarles los puntos con la calificación "Aprobado", sin incluir calificación alguna;

Que la Secretaría de Investigación remite el informe final y la memoria del estudiante Emiliano Luis Lizarraga quien participó del mencionado Programa.

Que conforme a lo previsto en el artículo 4º del Reglamento del Programa, el docente-investigador Sergio Sebastián Barocelli director del proyecto de investigación "*El abordaje de la hipervulnerabilidad en las relaciones de consumo y en las políticas públicas de protección de los consumidores*" avala la acreditación de los puntos al estudiante Emiliano Luis Lizarraga en el correspondiente departamento;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 17 de diciembre de 2024;

Por ello;



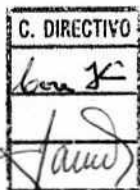
ORIGINAL

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Privado I al estudiante Emiliano Luis Lizarraga (DNI 38.621.001) de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de la Resolución (CD) 499/10, por haber participado en el proyecto de investigación *"El abordaje de la hipervulnerabilidad en las relaciones de consumo y en las políticas públicas de protección de los consumidores"* bajo la dirección del docente Sergio Sebastián Barocelli.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación que notificará al interesado. Tome conocimiento la Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General Académica Estudiantil, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo, y Dirección de Control de Actas. Pase a sus efectos al Centro de Cómputos. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO